

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, marzo veintiuno (21) de 2024. A Despacho de la señora Juez informándole que mediante correo electrónico del 20 de marzo del año en curso se recibió el oficio número 130 del 15 de marzo de 2024, procedente del JUZGADO DÉCIMO (10º) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (V), por medio del cual solicitan el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar del remanente producto de los ya embargados pertenecientes al demandado **JUAN CARLOS JIMENEZ TRUJILLO, C.C. 6.342.159** dentro del presente proceso. Sírvase Proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2023-00267-00

Visto el informe secretarial que antecede y por ser la primera comunicación que se recibe en tal sentido **SURTE EFECTOS LEGALES**, en consecuencia, **OFICIAR** comunicando lo anterior al JUZGADO DÉCIMO (10º) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (V).

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeef8db70a2fda80e199c9c73f63e7322b766607fb85da97641e7a682f050023**

Documento generado en 21/03/2024 03:09:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>